

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1924.

Año XVI N.º 1037

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Policia de la campaña—Subcomisario de Embarcación se nombra a don Gregorio Campos Perez.

(Página 2)

Policia de la campaña—Se nombra Subcomisario del Kilómetro 1352, de la línea de Embarcación a Yacuiba, a don Zenon Rojas.

(Página 2)

Juzgado de Paz de la segunda sección de Anta—Se acepta la renuncia de don Juan Pablo Saravia.

(Página 2)

Aguas corrientes de Rosario de Lerma, Cerrillos y la Merced—Se aprueba el proyecto para las obras de captación.

(Página 2)

Escribano de Gobierno y Minas—Se nombra interinamente a don Carlos Figueroa.

(Página 3)

Policia de la campaña—Subcomisaria Auxiliar de «Pulares» y «Bella-Vista»—Se acepta la renuncia de don Felipe Robles.

(Página 3)

Policia de la capital—Se concede licencia al enfermero de la repartición don Florencio Baltazar.

(Página 3)

Juzgado de Paz de San Carlos—Se acepta la renuncia de don Francisco Delgado.

(Página 3)

Prohibiendo a los empleados de la Administración concurrir a las manifestaciones públicas, asambleas u otras reuniones análogas que realicen los partidos políticos.

(Página 4)

Municipalidad del departamento de Iruya—Se nombra miembros

(Página 4)

Comisión Municipal de la Caldera—Se aprueba el presupuesto de gastos y calculo de recursos para el corriente año.

(Página 4)

Comisión Municipal de «El Carril»—Se acepta la renuncia de don Arsenio Fernández.

(Página 5)

Policia de la campaña—Subcomisaria Auxiliar de «Chivilma» y «Viñacos»—Se acepta la renuncia de don Ramón Arroyo.

(Página 5)

Solicitud Unión Cívica Radical—Sobre cambio de ubicación de mesas—No ha lugar.

(Página 5)

Modificando el decreto de ubicación de mesas.

(Página 6)

Solicitud Unión Provincial sobre cambio de ubicación Mesa 3, Colegio Electoral 35—No ha lugar.

(Página 7)

Solicitud Unión Provincial sobre rotación de funcionarios de policia—Se acuerda.

(Página 7)

Modificando el decreto de ubicación de mesas receptoras de votos.

(Página 8)

Policía de la campaña—Comisaría de Anta segunda sección
—Se acepta la renuncia de don Domingo Saravia.

(Página 8)

Policía de la campaña—Subcomisaría de «El Típal»—Se acepta la renuncia de don Aniceto Torrena.

(Página 8)

Dirección General del Registro Civil—Se concede licencia a doña Rosa Romano de Ruiz.

(Página 9)

Modificando el decreto de ubicación de mesas receptoras de votos.

(Página 9)

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco Provincial de Salta—Cuenta Rentas Generales de Gobierno de la Provincia—Su refuerza en \$ 7.900.

(Página 9)

Expendedor de Guías, transferencia de cueros etc. de «Tartagal»—Se nombra a don José A. Parussini.

(Página 10)

Registro de la Propiedad Raíz—Se acepta la renuncia de don Felix Ruiz Figueroa.

(Página 11)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

1964—Salta, Noviembre 5 de 1924

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N° 6545, letra E.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Subcomisario de Policía de Embarcación al señor Gregorio Campos Perez en reemplazo de don Juan Guillermo Weibel.

Art. 2°.—Tómese razón Contaduría General, Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—**GÜEMES—LUIS LÓPEZ**

Nombramiento

1965—Salta, Noviembre 6 de 1924

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N° 6551 E.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Créase una Subcomisaría Auxiliar en el kilómetro 1352, jurisdicción de la Comisaría de Embarcación, y nómbrase para desempeñarla, con carácter ad—honorem, a don Tomás Rojas.

Art. 2°.—Tómese razón Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese **GÜEMES—LUIS LÓPEZ**.

Aceptación de renuncia

1966—Salta, Noviembre 6 de 1924

Vista la renuncia elevada por el señor Juan Pablo Saravia, del cargo de Juez de Paz propietario de la segunda sección del departamento de Anta,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia interpuesta por el señor Juez de Paz Propietario de la segunda sección del departamento de Anta, don Juan Pablo Saravia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—**GÜEMES—LUIS LÓPEZ**.

Aprobando un presupuesto

1968—Salta, Noviembre 10 de 1924

Visto este expediente N° 6546 por el que el Departamento de Obras Públicas eleva un proyecto de Obras de captación para las Aguas Corrientes de Rosario de Lerma, Cerrillos y la Merced, y

conforme con lo informado por Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos al presente expediente

Art. 2º.—El Departamento de Obras Públicas procederá de inmediato a la ejecución de los trabajos de referencia

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, previa toma de razón por Contaduría General y Departamento de Obras Públicas. — GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Nombramiento

1969-Salta, Noviembre 10 de 1924

Hallándose transitoriamente impedido, por razones de salud don Zenón Arias, para ejercer sus funciones de Escribano de Gobierno y siendo necesario proveer a su reemplazo, a virtud de así requerirlo la atención de asuntos administrativos de especial urgencia

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase a don Carlos Figueroa Escribano de Gobierno interino, mientras dure el impedimento de aquél.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. —GUEMES—LUIS LÓPEZ

Aceptación de renuncia

1970-Salta, Noviembre 10 de 1924

Visto la renuncia elevada por el Subcomisario Auxiliar de Pularés y Bella Vista, Chicoana, don Fe-

lipe Robles,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Felipe Robles del cargo de Subcomisario ad—honorem de «Pularés» y «Bella Vista», Chicoana.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Concediendo licencia

1971-Salta, Noviembre 10 de 1924

Visto este expediente N° 6550 —E. por el que la Jefatura de Policía eleva la solicitud de licencia presentada por el Enfermero de la repartición don Florencio Baltazar; atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al Enfermero del Departamento Central de Policía don Florencio Baltazar.

Art. 2º.—Tome razón Contaduría General, Departamento Central de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Aceptación de renuncia

1972 Salta, Noviembre 10 de 1924

Vista la renuncia elevada por el señor Francisco Delgado del cargo de juez suplente del departamento de San Carlos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia

interpuesta por el señor Francisco Delgado del cargo de juez de paz suplente del departamento de San Carlos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES — LUIS LÓPEZ.

Prohibiendo a los empleados de la Administración toda participación en política.

1973 Salta, Noviembre 11 de 1924.

Siendo un deber fundamental del Poder Ejecutivo asegurar a los ciudadanos la libre emisión del voto, efectivizando dentro de la órbita de sus propias facultades las garantías consagradas por la Constitución y la Ley Electoral, para lo cual ha de adoptar, oportunamente las medidas conducentes, entre otras, la de apartar de la propaganda política a los empleados públicos de la Administración, a efecto de que su situación de prescindencia permita al electorado de los diversos partidos en lucha desenvolverse exentos de toda posible coacción de parte de aquellos.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Queda prohibido a los empleados de la Administración concurrir a las manifestaciones públicas, asambleas u otras reuniones de análoga naturaleza que realicen los partidos políticos, sea que se encuentren en servicio o en uso de licencia.

Art. 2º.—La falta de cumplimiento a lo ordenado en el artículo precedente, será reprimida con suspensión o pérdida del empleo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese

se y dése al Registro Oficial GUEMES.—LUIS LÓPEZ.

Nombramientos

1974 Salta, Noviembre 8 de 1924.
Encontrándose en acefalia la Comisión Municipal del Departamento de Iruya —expediente 6251,— letra F,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de Comisión Municipal del departamento de Iruya a los señores Tomás Echenique, Venancio Machaca, Toribio Santa Cruz, Manuel Federico y Manuel Meneses.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobando en presupuesto

1975 Salta, Noviembre 14 de 1924.

Visto este expediente N.º 5162 — F, en que corre el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de La Caldera, para el ejercicio del corriente año; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General y lo manifestado por el Consejo de Educación en su informe de fs. 8.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el referido Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de La Caldera, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Tóme razón Estadística, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la expresada Comisión

Municipal. — GÜEMES. — LUIS LÓPEZ.

Acceptacion de renuncia

1976 Salta, Noviembre 14 de 1924.

Vista la renuncia elevada por el señor Arsenio Fernández del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de El Carril,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por don Arsenio Fernández del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de El Carril.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — GÜEMES — LUIS LÓPEZ.

Acceptación de renuncia

1977 Salta, Noviembre 14 de 1924.

Vista la renuncia elevada por el señor Ramón Arroyo del cargo de Subcomisario Auxiliar de «Chivilme» y «Viniacos», departamento de Chicoana,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ramón Arroyo del cargo de Subcomisario ad honorem de «Chivilme» y «Viniacos», Chicoana

Art 2º. — Tóme razón Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — GÜEMES. — LUIS LÓPEZ.

No ha lugar

1979 Salta, Noviembre 15 de 1924

Vista la presentación del señor

Presidente de la Unión Cívica Radical, constante de este Expediente N° 5545, letra C, pidiendo los cambios de ubicación de mesas en ella determinados.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral persigue como propósito primordial, concurrente con la libertad del sufragio, la asistencia de los ciudadanos al comicio, revelándolo así tanto en su artículo 33, al prescribir que las mesas se hallarán situadas en el lugar donde residan aquellos, como en la disposición punitiva, por falta de emisión del voto contenida en el artículo 98.

Que conforme a ese propósito de la Ley, que responde a que los poderes públicos del Estado sean la fiel expresión de voluntad de la mayoría del pueblo, han de interpretarse sus respectivas disposiciones. Luego, el sentido de la resolución en los casos propuestos, dependerá de una cuestión de hecho: saber qué ubicación aviene mejor con el espíritu y el texto de aquella.

Que conferida vista al señor Presidente de la Unión Provincial de la presentación mencionada, la observa en todas sus partes, en razón, principalmente, del mayor recorrido que tendría que hacer el electorado, con las consiguientes dificultades de transporte, hasta los apartados sitios propuestos por la Unión Cívica Radical para el funcionamiento de las mesas.

Que oída la H. Junta de Escrutinio, manifiesta su absoluta coincidencia con lo expuesto precedentemente, y considera que la

designación de locales para el funcionamiento de las mesas receptoras hecha por el decreto de que se reclama, interpreta fielmente el espíritu y el propósito de la Ley; agregando, como dato informativo recogido en el ejercicio de su función pública, que la experiencia de elecciones anteriores, no ha revelado a esa Junta que sean exactos los inconvenientes señalados, pues no existe una sola queja, una sola denuncia, ni antecedente alguno que autorice suponer que en elecciones donde han funcionado las mesas en los mismos sitios que hoy se impugnan, el electorado se haya visto coartado ó molestado en el ejercicio de sus derechos, ni perturbada la organización ni restringido el contralor de los partidos políticos, por cuyas razones y antecedentes, piensa que se debe mantener la ubicación decretada.

Que al efectuarla el Poder Ejecutivo, tuvo en cuenta no solo los preceptos legales, antes mencionados, sino también los mismos antecedentes que, por su parte, corrobora la H. Junta.

Que finalmente, las mesas que se objetan, en su ubicación, correspondientes a Rosario de Lerma, fueron anteriormente materia de idéntico reclamo resuelto negativamente, y no habiendo concurrido, con posterioridad, ningún motivo de hecho, ni de derecho que autorice a rectificar la determinación de sus locales, resulta improcedente, por esta razón más, la solicitud formulada.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—No ha lugar al cambio de ubicación de las mesas que indica el señor Presidente de la Unión Cívica Radical. Y hágase saber que las peticiones al Poder Ejecutivo deben presentarse por órgano del Ministerio respectivo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Cambio de ubicación de mesa.

1980-Salta, Noviembre 15 de 1924
Visto este expediente N° 6568, letra E, por el que el señor Presidente de la H. Junta de Escrutinio adjunta la comunicación que ha recibido del Jefe de la Sección 26 de Impuestos Internos, manifestando que la oficina similar de Cafayate carece de local para el funcionamiento de la mesa receptora de votos N° 2 del Colegio Electoral 46; ubicación resuelta por decreto de fecha 3 del actual, para las elecciones de electores de gobernador

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase el decreto de ubicación de mesas receptoras de votos, de fecha 3 del corriente, disponiéndose que la Mesa N° 2 del Colegio Electoral 46 que debía funcionar en la Oficina de Impuestos Internos del pueblo de Cafayate, esté ubicada a los efectos del sufragio en la Escuela Provincial Dr. Francisco Zuviria, del mismo pueblo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese

quese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUÉMES—LUIS LÓPEZ

— —
No ha lugar

1981-Salta, Noviembre 17 de 1924

Visto este expediente N° 5547 — C, por el que el Presidente del partido Unión Provincial solicita el cambio de ubicación de la mesa N° 3, Colegio Electoral 35, en razón — dice— de que el Juzgado de Paz en que está ubicada la misma funciona a dos leguas de El Carril; atento lo informado por la Municipalidad del citado distrito en nota de fecha 13 del actual, rectificando lo aseverado en la presentación de que se trata, pues que el Juzgado de Paz del referido distrito funciona en el local que ocupa la Municipalidad.

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— No ha lugar al cambio de ubicación de la mesa N° 3 del Colegio Electoral 35, solicitado por el partido Unión Provincial

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUÉMES—LUIS LÓPEZ.

— — —
Rotacion de funcionarios de policía

1983 Salta, Noviembre 18 de 1924.

Vista la presentación que antecede del señor Presidente del Partido Unión Provincial, solicitando los traslados de comisarios de policía que en ella se determinan, como igualmente la comunicación pasada al señor Jefe de Policía por el señor Presidente del Partido Unión Cívica Radical, pidiendo disponga el traslado del Subcomisario

del distrito de San Andrés (Departamento de Orán,) con ocasión de las elecciones de electores de gobernador de la Provincia a realizarse el 30 del corriente y a fin de obtener las mayores garantías en las mismas.

CONSIDERANDO:

Que consecuente al Poder Ejecutivo con los propósitos manifestado de dar a los partidos políticos la más amplias garantías para que los próximos comicios, libres de toda posible influencia de los funcionarios públicos, traduzcan la voluntad del pueblo solidamente amparado en el ejercicio de sus derechos, debe adoptar las medidas conducentes a alcanzar ese fin, entre otras, la rotación de los funcionarios de policía, en razón de que su prolongada permanencia en determinadas localidades, crea necesariamente vinculaciones que pueden influir en su conducta.

Que dicha medida es de carácter provicional, por su naturaleza y objeto a que responde. En consecuencia, no cambia la condición de los funcionarios comprendidos en ella, debiendo éstos gozar de la remuneración que les corresponde por sus respectivos nombramientos.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Los Comisarios de Policía Francisco Rey, Ramón Alarcón, Agustín Acuña, Rodolfo Perez, Juan Martinez, Juan C. Díaz, Wenceslao Plaza, José María Orlando, Amadeo Córdoba y Francisco Lavín, pasarán a prestar sus servicios,

hasta nueva orden en las comisarías de San Carlos, Metán, Campo Santo, Capital, Capital segunda sección, Orán, Silleta, Tala, Embarcación y Pichanal, respectivamente.

Art. 2°. Los Subcomisarios de Policía Marcelino Somorostro, Juan Marocco, Diógenes Zapata, Alfredo Allendes Cuadras, Nicasio Echevarria y Oficial Inspector Pedro Amador, pasarán igualmente a ejercer sus funciones en las localidades de Candelaria, Río Piedras, San Andrés, Capital, Iruya y Coronel Moldes, respectivamente.

Art. 3°.—Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se harán de rentas generales con imputación al artículo 121 de la Ley de Elecciones.

Art. 4°.—Tóme razón Contaduría General, Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. —GÜEMES.—LUIS LÓPEZ.

Cambio de ubicación de mesa.

1984-Salta, Noviembre 18 de 1924

Vista la presentación del señor Presidente del partido Unión Provincial, contenida en este expediente N° 5554 - C. por la que solicita el cambio de ubicación de la Mesa N° 2 del Colegio Electoral 10, atento los motivos invocados en ella y la expresa conformidad manifestada en la nota precedente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Modifícase el decreto de ubicación de mesas receptoras de votos, de fecha 3 del corriente, disponiéndose que la me-

sa N° 2 del Colegio Electoral 10, que debía funcionar en el Juzgado de Paz del pueblo de Metán, esté ubicada a los efectos del sufragio en la Escuela Provincial Juana Manuela Gorriti, del mismo pueblo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Aceptación de renuncia

1985 Salta, Noviembre 18 de 1924

Visto este expediente N° 6582, letra E, por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por el señor Comisario de Anta segunda sección don Domingo Saravia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Domingo Saravia del cargo de Comisario de la segunda sección del departamento de Anta y encárgase del mismo, interinamente al actual Subcomisario de El Tunal don Remigio Reyes Escotorín.

Art. 2°.— Tome razón Contaduría General, Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Aceptación de renuncia

1986-Salta, Noviembre 19 de 1924

Visto este expediente N° 6578 E, por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por el Subcomisario Auxiliar de El Típal, departamento de Chi-

coana, don Aniceto Torená :

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Aniceto Torená del cargo de Subcomisario ad-honorem de «El Típal», departamento de Chicoana

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ

Concediendo licencia

1987-Salta, Noviembre 19 de 1924

Visto este expediente N.º 6572

E, por el que la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud de licencia presentada por la Escribiente señora Rosa Romano de Ruiz, atento lo informado por Contaduría General y el certificado médico que se acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, a la Escribiente de la Dirección General del Registro Civil señora Rosa Romano de Ruiz.

Art. 2º.—Tome razón Contaduría y Dirección General del Registro Civil; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Cambio de ubicación de mesa

1988 Salta, Noviembre 19 de 1924

Visto este expediente N.º 6569,

letra E, por el que la H. Junta de Escrutinio de la Provincia adjunta la comunicación que ha recibí-

do del Encargado de la Estafeta de Correos de Palomitas, manifestando; que la oficina a su cargo carece de local para el funcionamiento de la mesa receptora de votos N.º 2 del Colegio Electoral 9; atento la aquiescencia prestada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para la ubicación de la misma en la Estación Palomitas,

El Poder Ejecutivo de Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase el decreto de ubicación de mesas receptoras de votos, fecha 3 del actual, disponiéndose que la Mesa N.º 2 del Colegio Electoral 9, esté ubicada a los efectos del sufragio en la Estación Palomitas

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. —GUEMES—Luis López

MINISTERIO DE HACIENDA

Transferencia de fondos.

1967 Salta, Noviembre 8 de 1924.

Siendo necesario arbitrar recursos para mantener la regularidad de los pagos de la Administración y;

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de emisión de las «Obligaciones de la Provincia de Salta», de 30 de Setiembre de 1922, «los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración, sino en los casos en

que haya sobrantes, después de asegurados los servicios de amortización ó intereses de las Obligaciones emitidas»;

Que encontrándose cumplida al presente la disposición legal transcrita, por cuanto después de haberse atendido con puntualidad los servicios de intereses y amortización anteriores, como asimismo el pago de \$ 100.000.- hecho el 30 de Setiembre último, por la primera cuota de pavimentación, existen depositados a la fecha, en el Banco Provincial de Salta, mas de 7.900.- de esos fondos:

Que según lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley de 16 de Abril último, sobre reformas a las leyes de emisión, el pago de la segunda cuota de \$ 100.000.- de las obras de pavimentación; corresponde efectuarse el 31 Marzo de 1925 y a la mas próxima amortización de las Obligaciones de la Provincia, por \$ 43.000.- deberá efectuarse el día 30 de Junio del mismo año, pagos que quedarían perfectamente asegurados con el producto de los impuestos a percibirse, afectados especialmente para tales objetos, los que dan al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50.000.- mensuales.

Por tanto y siendo una medida de buen gobierno, indispensable para afianzar el orden y regularidad de la Administración, el pago puntual de la misma,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art 1º.—Transfiérase la suma

de \$ 7.900.- (siete mil novecientos pesos moneda legal), en el Banco Provincial de Salta, de la cuenta, «Ley N° 852», a la cuenta «Rentas Generales del Gobierno de la Provincia» con la correspondiente intervención de Contaduría, Tesorería y Receptoría General de Rentas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. GUEMES—J. C. TORINO.—LUIS LÓPEZ.

Nombramiento

1978 Salta, Noviembre 14 de 1924.

Visto el expediente N° 894—P, en el que el Comisario de Policía de Tartagal, Departamento de Orán, solicita se lo designe en el cargo de Expendedor de Guías Marcas, Transferencia de Cueros y Multas Policiales; y

CONSIDERANDO:

Que es una práctica establecida por razones de conveniencia administrativa, nombrar en el cargo expresado a los Comisarios de Policía de campaña y atento a lo informado por Receptoría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Expendedor de Guías de ganado, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en el Distrito de Tartagal, Departamento de Orán, al Comisario de Policía de la misma localidad don José Parussini, quien deberá prestar la fianza prescripta, por el artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

se, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORINO.—

Renuncia y nombramiento

1982 Salta, Noviembre 17 de 1924.

Vista la renuncia presentada por don Félix Ruiz Figueroa del cargo de Jefe de la oficina del Registro de la Propiedad Raíz y atento a los motivos en que la funda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1°. -- Acéptase la mencionada renuncia y nómbrese interinamente en el cargo vacante, al Auxiliar de la misma oficina señor Manuel Vildoza Medina, hasta mientras se designe titular, y con la asignación correspondiente al Jefe de la oficina

Art. 2°. - Dése las gracias al dimitente por los importantes servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

Art. 3°. - Comuníquese públicamente, dése al Registro Oficial y archívese. - GÜEMES.—J. C. TORINO.

JUNTA DE ESCRUTINIO

Lista de candidatos proclamados por el Partido «Unión Provincial», para electores de Gobernador en las elecciones que tendrán lugar el día 30 del corriente en toda la Provincia.

Capital

Doctor Nicolás Arias Uriburu

Señor Manuel Albeza

» Luis Meregaglia

Mayor Brigido Zavaleta

Señor Julio Padilla

» Alberto López Cross

» Aniceto Echenique

Rivadavia

Señor Ricardo Frías

» Amado Soloaga

» Diego Ibañez

Anta

Doctor Abraham Cornejo

Señor José A. García Orellana

» Justiniano Orquera

Metán

Señor Juan Mónico

» Dardo García

Rosario de la Frontera

Señor Domingo Wram

» Pedro C. Nuñez

» Luis Beltrán Díaz

La Viña

Señor Julio Nuñez

» Lidoro Juárez

Rosario de Lerma

Señor Federico Ovejero

» Martín Saravia

» Rafael Serrano

Cachi

Señor Gualberto Díaz

» Ricardo Lozano

La Poma

Señor Ramón Díaz

» Abel Teran

Caldera

Señor Luis Patrón Costas

» Eustaquio Murua

Cerrillos

Señor César Cánepa Villar

» Pedro Catanés

La Candelaria

Señor Eduardo López Ulloa

» Eduardo Astigueta

Cafayate

Señor Silverio Chavarría

» Manuel Lavaque

San Carlos

Señor Néstor Michel

» Angel J. Usandivaras

Guachipas

Señor Ramón Elías

» Domingo Arana

Chicoana

Señor Domingo Patrón Costas

» Felipes Robles

» Guillermo Pellegrini

Molinos

Señor Benito Colina

Doctor Robustiano Patrón Costas

Orán

- Señor Eleuterio Wayar
 › Carlos E. Salómone
 › Segundo Caprini Egües

Santa Victoria

- Tte. Coronel Guillermo Villegas
 Señor Martín T. Juárez

Campo Santo

- Señor Andrés López Arrieta
 › Elias Ortiz

Yruya

- Ingeniero Eduardo Arias
 Señor José María Solá (hijo)
 Salta, Noviembre 12 de 1924
 Julio Figueroa S.—M. Aranda J. A.
 Centurión. Ante mí: Pedro J. Aranda

Lista de candidatos proclamados a electores de Gobernador por la «Unión Calchaqui», para las elecciones que tendrán lugar el 30 del corriente.

La Poma

- Señor Abel E. Terán
 › Ramón Díaz

Cachi

- Señor Gualberto Díaz
 › Ricardo Lozano
 Salta, Noviembre 14 de 1924
 Julio Figueroa S.—M. Aranda J. A.
 Centurión. Ante mí: Pedro J. Aranda.

Lista de candidatos a electores de Gobernador que sostendrá el Partido «Unión Cívica Radical», en las elecciones que se llevarán a cabo el día Domingo 30 del corriente.

Capital

- Doctor Francisco F. Sosa
 Señor Florentín Linares
 Doctor Ernesto F. Bavio
 Señor Fortunato Barrionuevo
 Doctor Arturo Alderete
 Señor Vicente Navarrete
 › Antonio Pereyra

Anta

- Señor Rosendo Gigena
 › Domingo Yanzi Alvarez
 › Diego Ruiz

San Carlos

- Señor Jacinto F. Córdoba
 › Luis Diez

Rivadavia

- Señor Alejandro Paz
 Señor J. José Oliva
 › Estanislao Wayar

Orán

- Señor Julio Pizzeti
 › Gregorio Tobar
 › José María Navamuel

Santa Victoria

- Señor José María Gallo Mendoza
 › Alberto Alvarez Tamayo

Yruya

- Señor Emilio Mackluf
 › Ernesto Diez Gómez

Cachi

- Señor Juan Abraham
 › Felix Saravia h.

Campo Santo

- Señor P. Martín Córdoba
 › Belisario Saravia

Metán

- Señor Ramón S. Madariaga
 › Eduardo Escudero

La Candelaria

- Señor Andrés H. Arias
 › Juan C. Iriarte

Rosario de Lerma

- Señor J. Antenor Sanchez
 › Eduardo Diez
 › Welindo Toledo

Chicoana

- Señor Domingo Avellaneda
 › Balvino Lafuente
 › Felix Martinez

Cerrillos

- Señor Segundo A. Sarmiento
 › Héctor P. Gonzalez

La Viña

- Señor Tomás Acosta
 › Benjamín Chavez

Guachipas

- Señor Angel I. Villafañe
 › Anibal Figueroa

Cafayate

- Señor Florentín R. Tilca
 › Abel Michel Torino

Rosario de la Frontera

- Señor Ciro López
 › Luis B. Alzogaray
 › Marcos A. Rodas

Caldera

- Señor Manuel Condori
 › Enrique J. Rauch

La Poma

Señor Joaquín Torres Caro
* Belisario Romano Güemes

Molinos

Señor Bernardino Diez
* Pedro Cardozo

Salta, Noviembre 14 de 1924
Julio Figueroa S. Presidente—M. Aranda—J. A. Centurión—Pedro J. Aranda Secretario

EDICTOS

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª nominación, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Echazú**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1924. — A. Peñalva. Escribano Secretario. (827)

DESLINDE—Habiéndose presentado el señor Domingo S. Isasmendi, por sus propios derechos, con títulos bastantes, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de unos terrenos ubicados en esta ciudad, que forman parte de

cuatro manzanas delimitadas por las siguientes calles: la primera, Pueyrredón, Güemes, Vicente López y Santiago del Estero; la segunda Vicente López, Güemes, Piedras Santiago del Estero; la tercera: por Piedras, Güemes, Canal del Este y Santiago del Estero; y la cuarta: Piedras, Santiago del Estero, Canal del Este y Juan Martín Leguizamón; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Humberto Cánepa, ha decretado: Salta, Noviembre 11 de 1924—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio que indica a fs. 16 vta. Habiéndose llenado los extremos previstos por el Art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, ingeniero Eduardo Arias, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de las cuatro manzanas de terreno de propiedad del solicitante, don Domingo S. Isasmendi, ubicados en esta ciudad y sea previa aceptación del cargo por el perito, y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y una vez en el «Boletín Oficial» Cánepa. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1924.—Enrique Saumillán (828)

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abel Goytea y doña Mercedes Araoz de Goytea**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Noviembre de 1924. — Enrique Sanmillan. Escribano Secretario. (829)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia doctor don Angel Maria Figueroa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don **Leopoldo Romer** ya sean como herederos, ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Noviembre 19 de 1924. — D. F. Cornejo, (hijo) Escribano Secretario (N° 830)

REMATES

Por Antonio Forcada JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Angel Maria Figueroa, el día 26 de Noviembre, a horas 17, en mi escritorio Caseros 451, venderé en pública subasta, al mejor postor, sin base dinero de contado, el siguiente ganado vacuno embargado al señor Victoriano Benitez vs Zerpá Estanislao daños y perjuicios:

2 vacas de 7 años; 1 vaca de 6 años; 1 vaca de 8 años; 3 vacas con cría; 4 vacas madres; 3 tamberas de 4 años, 1 novillo de 7 años; 2 novillos de 5 años; 1 novillo de 4 años; 1 novillo de 4 años, 1 toro de 5 años.

Esta hacienda se encuentra en San Ignacio Chico en poder, una parte del depositario señor Leonor Guerra.

En el acto del remate, se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de venta. Antonio Forcada. Martillero (831)

Imprenta Oficial

MINISTERIO DE GOBIERNO

Elecciones de electores de Gobernador

DECRETO DE CONVOCATORIA

Salta, Octubre 30 de 1924

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución y 11, 26 y 29 de la Ley de Elecciones,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA

Art. 1°.—Convócase al pueblo de la Provincia a elegir electores de Gobernador para el próximo periodo constitucional.

Art. 2°.—Esta elección se practicará de conformidad con las disposiciones de la Constitución y de la Ley de Elecciones de la Provincia y en la forma siguiente: siete Electores por la Capital, tres por cada uno de los departamentos de Rosario de Lerma, Anta, Rivadavia, Chicoana Orán y Rosario de la Frontera y dos por cada uno de los catorce departamentos restantes en que está dividida la Provincia.

Art. 3°.—Si en alguna de las mesas no tuviera lugar la elección por cualquier causa, los presidentes de comicio darán cuenta de ello al Presidente del Senado, para su conocimiento y demás efectos determinados en las leyes ya citadas.

Art. 4°.—Designase el día treinta de Noviembre próximo venidero, para que tenga lugar dicha elección en toda la Provincia.

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES.

Luis López